

# Aprobación y Ratificación de Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y Nicaragua

DECRETO No. 898

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

*Considerando:*

## I

Que el cinco de noviembre en curso, fue suscrito en esta ciudad por el Señor Embajador de España Don Mariano Baselga y Mantecón y por el Doctor Carlos Tünnermann Bernheim, Ministro de Educación, el Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Nicaragua para el desarrollo del Programa de Cooperación en Materia de Educación Técnica en el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA).

## II

Que por dicho Acuerdo el Gobierno español prestará al Gobierno de Nicaragua cooperación en el desarrollo de programas de educación en el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) contribuyendo grandemente a la formación de técnicos en las diversas ramas de la ciencia y la educación.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1º.—Aprobar y ratificar el Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno Español y el Gobierno de Nicaragua para el desarrollo de un Programa de Cooperación en Materia de Educación Técnica en el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) de Nicaragua y su Protocolo Anexo, ambos suscritos en esta ciudad el 15 de noviembre de 1981 por el Señor Embajador de España Mariano Baselga y Mantecón y el Ministro de Educación Doctor Carlos Tünnermann Bernheim, en representación de sus respectivos Gobiernos.

ART. 2º.—Comunicar dicha aprobación por conducto del Ministerio del Exterior, al Ilustrado Gobierno de España.

ART. 3º.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*